



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 DIC 2024	
Recibido.....	15.00 Hs.
Exp. N°.....	55496 C.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Invítase, en los términos del artículo 45 de la Constitución Provincial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe al Señor Presidente de la Empresa Provincial de la Energía (EPE), Hugo Marcucci, a la Comisión conjunta ampliada de Presupuesto y Obras y Servicios Públicos más legisladores que tengan proyectos relacionados con la empresa provincial, a los fines de que brinde información sobre distintos expedientes en tratamiento en esta Cámara Legislativa.-

**ARTÍCULO 2.-** Facultar a los Presidentes de las Comisiones de Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos a establecer fecha, lugar y modalidad de la audiencia.-

**ARTÍCULO 3.-** Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.-

**ARTÍCULO 4.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

**BEATRIZANA BROUWER**  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

*Señora Presidente de la  
Cámara de Diputados  
C.P. Clara García*

**S ----- / ----- D**

Es nuestra función como representantes del Pueblo Santafesino velar por sus intereses y, al ser la empresa proveedora de energía propiedad de la provincia, consideramos necesario que el Señor Presidente de la Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.), Hugo Marcucci, sea convocado a una audiencia a los fines de que brinde información sobre distintos expedientes en tratamiento en esta Cámara Legislativa.-

La petición tiene como fin acelerar el tratamiento de multiplicidad de proyectos relacionados con la Empresa Provincial de Energía presentados por Diputados y Diputadas que están siendo tratados en distintas comisiones.-

Es obligación del Poder Ejecutivo Provincial brindar precisiones sobre las acciones que se están llevando a cabo para proteger los intereses de los santafesinos. No es novedad que la pandemia produjo altos niveles de morosidad en el pago de las facturas de luz y, ello ha generado un sinnúmero de planes de facilidades de pago que han solicitado los usuarios, a veces con intereses demasiado altos que no contemplaron el origen de las deudas.-

Cabe destacar que ante las declaraciones del gobierno provincial, anticipando "cortes de energía estacionales", es fundamental contar con información al respecto.-

El reconocimiento por parte de La Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía sostiene que la Empresa Provincial de Energía, integraron en su factura cargos ajenos al contrato entre el proveedor y el consumidor, que se prohibió en septiembre pasado cuando



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

entró en vigencia la resolución 267/2024, que en su artículo 1º dice: "La información relacionada con los conceptos contenidos en los comprobantes emitidos por los proveedores de bienes y servicios en el marco de las relaciones de consumo, conforme las denomina el Artículo 3º de la Ley N° 24.240 y sus modificatorias, deberán referirse en forma única y exclusiva al bien o servicio contratado específicamente por el consumidor y suministrado por el proveedor, no pudiendo contener sumas o conceptos ajenos a dicho bien o servicio, sin perjuicio de toda otra información de carácter general que corresponda incluir en el documento emitido, conforme a la norma aplicable".-

La misma Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía imputó a 95 empresas por haber incluido en las facturas tasas o cargos ajenos al contrato entre el proveedor y el consumidor. Entre las empresas imputadas se encuentra la Empresa Provincial de la Energía (EPE). Cabe aclarar que las facturas con vencimiento posterior al 11 de octubre, cuando entró en vigencia la resolución 267/2024 que determinó la prohibición de incluir en las facturas conceptos indebidos.-

Es por lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento con este proyecto de Resolución.-

**Beatriz Ana Brouwer**  
**Diputada Provincial**

**Acompañan el presente proyecto de Resolución los Diputados Provinciales Amalia Iris Sabina Granata, Alicia Graciela Azanza y Emiliano Jose Peralta.-**

**BEATRIZ ANA BROUWER**  
**Diputada Provincial**